### DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, domingo 12 de julio de 1885.

NUMERO 133,

#### ADMINISTRACION.

IMPBENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MEBCED.

### CONTENIDO. SECCION OFICIAL.

Secretaria del Congreso. Sesión 34a-Dictamenes.

Secretaria de Gobernación. Oficios. -- Avisos. -- Acuerdo.

Secretaria de Hacienda Avisos. - Acuerdos.

### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y

Sección Editorial. Reproducción.

Sección de Avisos.

#### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DEL CONGRESO-

Sesión 34º, ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce del día jueves nueve de julio de mil ochocientos ochenta y cinco, con asistencia de los Representantes Esquivel, Sáenz A., Castro J. A., Sandoval, Sibaja, Fonseca, Barquero, García, Oreamuno R., Oreamuno D. y Dávila.

Art. 19-Leida y puesta en discusión el acta anterior, se aprobó

Art. 29-Se discutió por primera vez el proyecto de ley presen-A., se señaló para la segunda discusión la sesión del día de maña-

en que el Poder Ejecutivo, por prestados por él á la Nación en va-más justo. conducto del Honorable Sr. Se-rios destinos, y el hecho de haber Sala de dos centavos por pie cúbico espa- ción.

nol, sobre la exportación de toda

va al estudio de la Comisión de exponer. Hacienda y Comercio.

sión de peticiones, sobre la solici- do una pensión vitalicia. tud de Don Salvador Borbón, reso del debate, el Representante Se- épocas y puestos. greda propuso: que se admitan las principal de este asunto; y que, en suma que deje de entrar en las artal concepto, se mande someter el cas de la Nación. mismo al juicio de la Comisión 4 que corresponde. Se discutió la moción anterior y fué aprobada, de Gracia y Justicia.

ra el 1º de enero de 1886 la ejecución del decreto de 19 de julio Fisco se adueñe hasta de sus muedel año próximo pasado, en que se bles. adopta el sistema métrico decimal francés, en materia de pesos y medidas.—Se puso en discusión el enmienda.

Siendo la una y media de la tarde del mismo día, se cerró la se-

JUAN M. CARAZO. Presidente.

Vicente C. Segreda,—Ĵuan J. Ulloa G., 1er. Srío.

#### Excelentisimo Congreso Constitucional-

La Comisión de peticiones se disposiciones vigentes en materia por capital é intereses, es en deber unos terrenos rematados en él, side elecciones. Después de algu- al Tesoro Nacional, resto del va- tuados en el punto nominado "Fonde la palabra los Representantes do á la Nación, y para que se le rresponde las escrituras de seguri-Segreda, Dávila, Esquivel y Sáenz manden otorgar dos escrituras de dad de dichos terrenos. propiedad.

· El Señor Borbón invoca como motivo para que se le conceda la sión; más V. E., con el tino acos-Art. 39-Se leyó una exposición gracia que implora, los servicios tambrado, resolverá lo que crea cretario de Estado en los ramos muerto sus dos hijos, que forma lacio Nacional.—San José, julio 8 de Hacienda y Comercio, propone ban su esperanza y la de su fami- de 1885. el establecimiento del impuesto de lia, en servicio de la misma Na-

La Comisión no encuentra dificlase de maderas de la República. cultad en que se acceda á tal Se mando someter esta iniciati- demanda, por las razones que va á

En este mismo período de sesio-Art. 49-Conforme á lo que se nes, con mucha justicia se han redispuso en el artículo 6º del acta conocido los servicios prestados á anterior, se prosiguió la discusión la Nación por otro ciudadano, y del dictamen emitido por la Comi- en consecuencia, se le ha acorda-

Algunos de los miembros de eslativa á que se le condone una te Alto Cuerpo son testigos de los deuda que tiene contraída en favor importantes servicios prestados por del Tesoro Nacional. En el cur- el Señor Borbón en diferentes

La gracia que solicita el Señor razones expuestas en el dictamen Borbón no es pensión que vaya á expresado, para considerarlas al gravar el presupuesto en los años tiempo de la discusión sobre lo siguientes, ni se trata de una gran

El caso presente, Exemo. Congreso, es el de un anciano padre. de familia que suplica á los Reprequedando por el mismo hecho re- presentantes de la Nación, que, en suelto que la petición aludida se mérito de los servicios prestados á remita al estudio de la Comisión esta por el, no se le desaloje del único pedazo de tierra á que-le Art. 59—De conformidad con ha reducido su adversa suerte: que lo dispuesto en el artículo 5º del se le dé el consuelo de saber que acta anterior, se abrió la discusión al separarse para siempre de su esen detal del provecto de ley pro- posa é hijas, deja á estas en quieta puesto por la Comisión de Policía, posesión de un hogar en que llocon el objeto de que se difiera pa- ren su pérdida, y no con la amenaza de que, de un día á otro, el

Estas consideraciónes que obran en el ánimo de los miembros de la Comisión-y que cree bastantes paartículo único, y fué aprobado sin ra resolver en sentido favorable-la deciden á opinar que se acceda á la solicitud del Señor Borbón; y, en tal concepto, os propone el siguiente proyecto de resolución.

El Congreso &2 En atención á los servicios prestados á la Nación por Don Salvador Borbón, y su estado de ancianidad é insolvencia,

DECRETA:

Condónase al expresado Señor ha impuesto de la solicitud de Don Borbón la cantidad de \$1,825 que tado por la Comisión ad hoc, con Salvador Borbón, para que se le próximamente es en deber á la el objeto de que se reformen las condone la cantidad de S 1825, que, Nación, último resto del valor de nos debates, en que hicieron uso lor de terrenos que le ha compra- seca", y otórguensele por quien co-

AL PODER EJECUTIVO.

Este es el sentir de la Comi-

Sala de las Comisiones.-Pa-

E C. C.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 241.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la pro-vincia de Alajuela. 8 de julio de 1885.

El Señor Jefe Político de la villa de San Ramón, por telegrama de esta misma fecha, me dice:

"Rosa Porras acaba de morir á consecuencia de un balazo que accidentalmente le dió su esposo Ramón Hidalgo. Se sigue la información correspondiente."

Lo que me hago la honra de trascribir á USª Honorable para su superior conocimiento.

De USa Honorable con distinguida consideración muy atento seguro servidor,

FRANCO SABORÍO.

Cartera de Fomento. FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

Division Central.

Detalle de las remesas en dinero hechas por las Agencias y recibidas por la Agencia General de pasajes y fletes, eldía 2 de julio de 1885.

l <del></del>		
agencias.	Fleres.	Pasajes.
San José Alajuela San Joaquín Heredin	,, 1 <b>4-</b> 80	\$ 70-25 ,, 23-30 ,, 8-75
Tres Ríos	,, 15-85	•
	3 40-90	\$ 169-85
resumen.		
Fletes. Pasajes. Materiales.	\$ 40-90 ,, 169-85	
Suma	\$ 210-75	

San José, 3 de julio de 1885.

L. MONTEALEGRE, Contador.

SECRETARIA DE NACIENDA.

Nonorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, 10 de julio de 1885.

Me hago la honra de poner en conocimiento de US. Honorable que el Banco Anglo Costarricense ha vendido, desde el día 1º MANUEL DÁVILA. D. OREAMUNO. del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 1,425 en Billetes de Aduana, según se especifica.

	.,,	•		
FECHAS.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	Згидз
1885. Julio 1 2 3 5 6 6 7 8 9 10	 	600 800	25	\$ 600 825
		Sr	NT 1	8 1195

Vendido anteriormente....\$ 4891-38

TOTAL . . . . \$ 6516-38 Soy del H. Señor Ministro muy Atento S. S. FREDERICK Cox, Admor.

### BANCO DE LA UNION.

ESTADO DE "BILLETES DE A-DUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo Costarricense, á saber:

FECHAS.	DE \$ 100	DE	\$ 50	De	\$	25	S	ZAMU
1885.				}				
Julio 19	기			ĺ				
;; 2 ;; 4 ;; 6	3							
,,	17			!	4		s	1800
33 7	11			ļ	Ŧ		್	1000
,, t	16				1			1625
		-		į	1 2			150
·,	10	1		1				1000
,, ,	1 3			ł	,	,		100
., 10	3			İ	:	3		350
	i	ı	St	MA.			9	5025
Ţ	endidos i	ruter				S	× 279	

Total.....\$32291-38 San José, julio 10 de 1885.

G. ORTUNO, Admor.

Cartera de Instrucción Pública.

Palacio Nacional. San José, 10 de julio de 1885. Su Excelencia el Señor General Presidente de la República

Nombrar para ayudante de la escuela central de niñas de Desamparados, á la Señorita Celina Flores, con la dotación de diez y siete pesos mensuales.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el Señor General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

N. 84. Palacio Nacional. San José, 10 de julio de 1885. Su Excelencia el Señor Gene-

ral Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar interinamente para maestra de la escuela de niñas de Pacaca á la Srita. Gregoria Charrón, en reemplazo de la Señorita Amalia Valverde, quien ha abandonado su destino.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el Señor General Presidente de la República. Fernández.

Nº 58. Palacio Nacional. San José, julio 11 de 1885. S. E. el Señor General Presidente de la República

#### Acuerda:

Nombrar para maestra de escuela de niñas del barrio de Itiquís de Alajuela, á 🛭 la Señorita Delfina Ugalde, en reemplazo de la Señorita Eulogia Ugalde, quien ha renunciado dicho destino.—-Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente. Fernández.

#### ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

#### SALA PRIMERA.

Jueves 9.

1.—En la causa contra Soilo Solano y Ramírez, por el delito de hurto, se declaró separado del conocimiento del asunto al Magistrado Licenciado Don Alejandro Alvarado, por haberse escusado, y se ordenó dar cuenta en Corte Plena para el sorteo del Conjuez que debe subrogarlo.

2.—Se introdujo en la oficina el juicio ordinario por pesos seguido por Don Paulino Ortiz contra Don Ricardo Ru-

cabado.

3.—Se introdujo asimismo el expediente sobre denuncio de tierras baldias, hecho por los Señores Juan Mata y Buenaventura Varela, y en el que es opositor el Señor Buenaventura Cara-

4.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en la instrucción seguida para averiguar el delito de introducción clandestina de mercaderías, tomadas en casa de Doña Dolores de Mora.

5.-Igual proveido recayó en la instrucción seguida para averiguar el delito de violación de que es indiciado el vel. Señor Venancio Salguero.

19—Para averiguar el delito de violación atribuido á Pío Gutiérrez.

2º-Para averiguar el delito de hurto, en propiedad de Félix Villalobos. 3º-Para averiguar el delito de robo,

en propiedad de Trinida'i Sanabria. 4º -Para averiguar la causa de la muerte de Encarnación Rosales y Mo-

5º-Para averiguar el delito de destilación clandestina de aguardiente.

6º-Para averiguar el hurto, en propiedad de Juan Fernández; y

7º-Contra Agustín Bonilla, por el delito de despojo.

7.—Se señaló las doce del día 15 del mes en curso para la vista del expediente de denuncio heeho por Don Casimiro Chacón.

San José, 9 de julio de 1885.

#### Viernes 10.

del juicio ejecutivo seguido por el Banco Herediano contra Don Manuel J. Zamora y otros.

2.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en el sumario contra Moisés Morales, por el delito de ame-

3.—En la causa contra Juan de Jesús Arias, por los delitos de falsificación y estafa, se condenó al procesado á la pena de dos años de presidio interior menor, en lugar de la de cuatro años que de igual pena le impuso la sentencia de primera instancia, la cual se confirma en sus demás disposiciones, excepto en cuanto á la inhabilitación absoluta y perpetua para derechos políticos, de cuya pena se le absuelve.-

en esta causa á encargarse de la defensa del procesado, ha sido omiso en el cumplimiento de sus deberes, como tal defensor, se le apercibe para que en lo sucesivo sepa llenar los deberes que la ley le impone en semejante cargo.

4. —En el juicio ordinario sobre cancelación de una anotación preventiva, establecido por el Señor José Vargas Rojas contra su esposa la Señora Ramona Durán, se confirmó la sentencia de primera instancia, que declara improcedente dicha demanda, reservando al actor su derecho para que ventile su demanda en el juicio pendiente entre ambos, sobre separación de bienes, y condenando al actor al pago de costas; siendo á cargo del mismo las de esta instancia.

> San José, julio 10 de 1885. RAMÓN BUSTAMANTE, Secretario.

#### EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que Don Isidro Sandoval y Oreamuno, por su hijo legitimo Manuel Sandoval y Granados, las Señoritas Pacífica y Genoveva Iglesias y Sandoval, y Don Constantino Iglesias y Sandoval, se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando dos mil cuatrocientas manzanas de terreno baldio, seiscientas para cada uno, situadas en el paraje llamado "Las Layas," en la falda del volcán de Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, y entre los siguientes linderos: Norte, terreno baldío; Sur, quebrada de la Laguna y terreno de Don Tomás Gutiérrez, en parte; Este, río Reventazón; y al Oeste, terreno de propiedad de Don Isidro Sandoval y Don Juan Quesada Esqui-

Y se publica este denuncio para que 6.—Se proveyó autos en los sumarios los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las doce del día diez de julio de mil ochocientos ochen-

ta y cinco. Juzgado de Hacienda de la Repú-

> Ezequiel Herrera. Ricardo Pacheco, Secretario.

3 v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que los Señores Venancio Solana y Barquín y Julián Marín y Soto se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando un terreno baldío situado en el punto llamado "La Muerte", bajo de la "Laguna", jurisdicción de esta ciudad, distrito 79 de este cantón, constante como de seis 1.-Se señaló las doce del día diez manzanas, y entre estos linderos: Norseis del mes en curso, para la vista te, río de la Hondura en medio, carre tera nacional; Sur, Este y Oeste, terre-

> Y publica este denuncio para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

> Dado en la ciudad de San José, á las once del día dos de julio de mil ochocientos ochenta y cinco.

> Juzgado de Hacienda de la Repú-

EZEQUIEL HERRERA. Alfonso Jiménez.—Urbino Castro.

A las doce del lunes tres de agosto próximo, dará principio este Juzgado Y por cuanto el procurador de turno a la venta, al mejor postor y en la puer-Bachiller Don Vidal Quirós, llamado ta principal del mismo, de la finca si- gado á la venta al mejor postor en la

guiente: Lote número 11 de 1er orden, situado en la comarca de Limón, en la primera división Atlántica del Ferro-carril, constante de una superfieie de 304 manzanas, 519 varas; lindante: al Norte, calle de por médio, con el lote numero 11 de 2º orden; al Sur, con la línea férrea, á 100 pies de distancia: al Este, calle de por medio, con el lote número 13 de 1er. orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote llamado Schutt, de propiedad de D. Ricardo Schutt. Ha sido denunciado por Don Enrique H. Runnebaum y Nichaus, y cedido el denuncio al Sr. Don Warren Collingwod Unckles .-Está valorado á razón de cinco pesos cada manzana, y según el informe del agrimensor que practicó la medida, este terreno es fértil, con bastante agua, propio para el cultivo de bananas y demás frutos de aquella zona, aunque la temperatura es algo caliente. Las personas que quieran hacer postura, ocurran que se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, julio 8 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro.—Carlos Saborío I.

A las doce del sábado primero del entrante agosto se rematará en el mejor postor, en la puerta principal de esta Alcaldía, las fincas siguientes: primera, un potrero situado en Santana, distrito y cantón segundos de esta provincia, constante de una y media manzanas; lindando: al Norte y Oeste, con propiedad del Señor Blas León; al Sur, con id. del Señor Lorenzo León; y al Este, calle en medio, con propiedad del Señor Ildefonso Madrigal. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta y uno, folio trescientos veintiuno, finca número seis mil seiscientos ochenta y uno, "Oriental," inscripción número uno, está libre de gravámenes y la hubo el ejecutado Víctor Jiménez y Castro por compra á José María León y está valorada en cien pesos. Segunda: Terreno de rastrojo antes, ahora cultivado de caña dulce y potrero y rastrojo; constante como de una y media manzanas, sito en el Salitral de Santana, distrito y cantón segundos de esta provincia; lindante: al Norte, con propiedad de Antonio Mora: al Sur, con propiedad de Mercedes Delgado: al Este, con pro-piedad de Rafael Porras; y al Oeste, calle en medio, con propiedad de Enrique Cascante. No tiene gravamen de ninguna especie y la hubo el ejecutado Ildefonso Marin y Quesada, por compraal Señor José María Mata, y está înscrito en el Reg. de la Propiedad tomo noventa y uno, folio quinientos veinticinco, finca número siete mil seiscientos sesenta y seis, "Oriental", inscripción número nno y está valorada en ciento cincuenta pesos. Ambas, fincas pertenecen la primera al Señor Víctor Jiménez y Častro, y la segunda al Señor Ildefonso Marín y Quesada y se venden el día y hora designados, en virtud de ejecución que simultáncamente sigue contra ellos el Señor procurador específico del Supremo Gobierno, Licenciado Don Melchor Cañas, para pagar cantidad de pesos que, según el res-pectivo juico, adeudan al Tesoro Nacional. Acuda quien quiera hacer postura, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía de Hacienda Nacional—San José, julio 10 de 1885.

MANUEL LEIVA. Tranquilino Sáenz.-J. Leandro Zamora.

A las doce del día diez y siete de agosto próximo, dará principio este Juzpostor, se rematarán los inmuebles si-

puerta principal del mismo, de las fincassi guientes: propias del Supremo Gobierno, y cuya venta se hace por disposición del mismo.-Lote número 1 de tercer orden, situado en la segunda División Atlántica del Ferro-carril, jurisdición de la comarca de Limón, con una superficie de 288 manzanas, 8,415 varas cuadradas; y el cual linda: al Norte, calle de por medio, con el lote número 10 de 2ª órden; al Sur, calle de por medio, con lote número 10 de 49 orden; al Este, calle de por medio, con lote número 12 de tercer orden; al Oeste, calle de por medio, con el lote número 8 de tercer orden.-La calidad de este terreno es bueno; pero de tierra colorada; tiene bastante agua, y pasa el río Blanco casi de Sur á Norte: es plano, y su temperatura de 25½° centigrado término medio. Lote número 10 de 4º orden, situado en el mismo punto que el anterior, con una superficie de 288 manzanas, 8,415 varas cuadradas; lindante: al Norte, con calle de por medio, lote número 10 de tercer órden: al Sur, con calle de por medio, lote número 10 de 5º orden; al Este, con calle de por medio, lote número 12 de 4º órden; y al Oeste, con calle de por medio, lote número 8 de 4º orden.-La calidad del terreno es bueno, pero de tierra colorada; de buena vejetación y con bastante madera; el río Blanco pasa casi en el medio de Sur á Norte; es plano.--Cada lote comprende 201 hectáreas, 87 áreas, 1 centeárea y 69 decimetros cuadrados: han sido valoraá tres pesos cada manzana.-Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada. Juzgado de Hacienda de la Repú-

blica.—San José, julio 8 de 1285. EZEQUIEL HEBRERA. Ricardo Pacheco, Srio.

A las doce del día veintinueve del corriente julio, en la puerta del palacio municipal de esta ciudad y en el mejor postor, se\_rematarán los inmuebles signientes:-Un terreno como de manzana y media de extención, de superficie plana, figura irregular, de café frutal, dentro del cual había una casa de habitación y un beneficio de café de cal y canto; pero que ya no existen esas construcciones y por eso no se describen ni se incluyen en la venta; sito en el barrio de San Antonio, distrito 7º. cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, con terrenos de Juana González, y del causante; lo de éste, hoy de esta mortuoria, calle pública en medio: Sur, con ídem de Juan Crisóstomo Carvajal: Este, con idem de Juan y Manuel María Chavez; y Oeste, calle en medio, ídem del causante, hoy de esta mortuoria y de María Eulogia Carvajal, valorado en quinientos pesos; adquirido por el causante á la división de bienes por muerte de su primera esposa María Felipa Alfaro; está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo \$2, folio 93, finca número 5,519, "Oriental", inscripción número uno. No tiene gravamen:—Y un terreno de cafetal, constante de una manzana, sito en el barrio de San Antonio, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, con propiedad de Manuel María y Bonifacio Chavez: Sur, idem de Micaela Campos y calle en medio, terreno y casa de Pantaleona Salas y una finca que hoy es de esta mortuoria y que antes pertenecía una tercera parte á cada uno de los Señores Manuel y María Bulogia Carvajal y Alfaro y al causante: Este, propiedad de Micaela Campos, y calle privada en medio, con finca que pertenece á las tres personas citadas al final del lindero anterior y propiedad de Manuel María Chavez; y Oeste, calle privada en medio, propiedad de Félix Rodríguez; valorado en doscientos pesos; adquirido por compra que hizo el causante á María Soto; está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 199, folio 505, finca número 12,908 "Oriental", inscripción número uno. No tiene gravamen. A las doce del día cinco de agosto entrante y en el mismo lugar, en el mejor

guientes:---Cafetal comprensivo de tres manzanas, site en el barrio de San Antonio, distrito 79, cantón 19 de esta provincia. Linderos: Norte, calle en medio, finca del causante, hoy de esta mortuoria y propiedades de Micaela Campos y Manuel María Chavez: Sur, propiedad de Crisanto Murillo: Este, calle en medio, idem de Pedro y Cresencio Carvajal y Joaquín Moya; y Oeste, idem de José Murillo y Pantaleona Salas; valorado en seiscientos pesos; adquirido una tercera parte, á virtud de adjudicación hecho al causante en la mortuoria de su primera esposa María Felipa Alfaro; otra tercera parte, por herencia de su hijo Manuel Carvajal y Alfaro; y otra tercera parte, por compra que hizo el mismo causante á María Enlogia Carvajal y Alfaro; y así está inscrito en el Registro de la Propiedad, temo 199, bajo el número 12,909, del partido "Oriental", folios 507 y 508, asientos números uno, dos y tres. Y terreno de pastos y agricultura, sito en el distrito de San Antonio, número sétimo del cantón primero, de esta provincia, que mide: tres manzanas y dos mil novecientas varas cuadradas. Linderos: Norte, terreno de herederos de Jesús González, Río Segundo en medio: Sur, con idem de María Eulogia Carvajal y Alfaro: Este, con propiedad de Carlos Rodzíguez y Pedro Carbajal y Rodríguez; y Oeste, propiedad de Manuel María Chaves; valorado en trescientos pesos; adquirido por división material practicada entre el causante y María Eulogia Carbajal y Alfaro que eran condueños en común de una finca de mayor extensión; está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 224, folio 37, finca nº 13,978 "Oriental", inscripción número uno. Esta finca y la anterior están libres de gra-vámenes. Y á las doce del día doce del mismo mes, en el mismo lugar y en el mejor postor, se rematarán los dos derechos signientes:-El primero, de dos mil cuatrocientos ochenia y seis pesos noventa centavos; y el segundo, de dos mil seis-cientos cincuenta y séis pesos cinco centavos, y ambos derechos proporcionales á la cantidad de diez y siete mil setecientos pesos en que fué valorada para sa adjudicación en la mortuoría de Don Ramón Solera y Reyes, la finca que se describe así: un terreno como de sesenta manzanas de extensión, parte plana y parte quebrada, figura irregular, destinado á potrero y la-branza, sito en el barrio de San Antonio de Belén, 7º distrito, del primer cantón de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, con propiedad de Don Crisanto Murillo, Josefa Calvo, Miguel Chaves, Fermin Rodriguez y Juan Ramón Chaves, con la calle que conduce á la iglesia del mismo barrio, de por medio; Sur, con idem de Manuel Murillo, Agapito Rodrignez, Pascual y Liberato González: Este, calle privada en medio con idem de Manuel Rojas; y Oeste, con ídem de Liberato González. No tiene gravamen; valorado el primero de estos derechos en ochocientos cincuenta pesos; y el segundo en novecientos pesos; los adquirió el causante por compra: el primero á Doña Nicolasa Solera y Arias, y el segundo á Doña Ramona Solera y Arias, y ambos derechos están inscritos en el Registro de la Pro-piedad, partido "Oriental", al folio 192, del tomo 184, bajo el número 1,686, asientos 19 y 18, respectivamente. Dichos bienes pertenecen á la mortuoria de Don Pedro Carbajal y Rodríguez, que fué casado hasta en segundas nupcias, mayor de cincuenta años, agricultor y vecino del barrio de San Antonio de esta ciudad; se vende en pública subasta de orden de este Juzgado, á solicitud de las partes y previa información de necesidad y utilidad, para el pago de costas, deudas, /inclusive la de la sucesión de Don Ramón Zumbado) y demás exigencias de dicha mortuoria.-Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora que respectivamente está señalado y se le admitirá siempre que sea arreglada á derecho.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, á las diez de la mañana del día ocho de julio de mil ochocientos ochenta y cin-

ELÍAS CARVAJAL.

corriente mes, se rematarán en el mejor de frente y como 10 de fondo, y un galerón

Juzgado, los bienes signientes: 1"-- Un derecho proporcional á la cantidad de quipientos treinta y siete pesos cuarenta y seis centavos, en la parte proporcional à la de Delgado: Sur, terreno de Juan Delgado, anmil ochocientos pesos en que fué valorada, en la respectiva mortuoria del Licenciado Don Benjamin Herrera, la casa y solar situados en esta ciudad, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, constante de veintinna varas de frente por treinta de fondo al lado Oeste, y como treinta y dos y media varas al lado Este, colindante: por el Norte, con propiedad de Don José Ana Herrera; al Sur, con la plaza del Hospital; al Este, con propiedad Estéfano y Juana Cubero; y al Oeste, calle en medio, con solar de los herederos de Manuel Mora, é inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo descientes cinco, folio trescientos serenta y siete, finca número diez y ocho mil trescientos veitiocho, "Oriental," inscripción número uno.—En esta finca son copartícipes los menores Adelia, Federico y Benjamin Herrera y Golcher, cada uno por un derecho equivalente à la suma de cuatrocientos veinte pesos, ochenta y cuatro y dos tercios de centavo, proporcional á la cantidad de mil ochocientos pesos.—Adquirido como ga-nanciales en la sociedad conyugal con su esposo Don Benjamin Herrera. 2º-Un crédito que el Señor Rafael Rojas Mora, vecino del Puriscal, por la cantidad de doscientos setenta y seis pesos, adenda á Doña Alma Golcher de Palacios, pagaderos del modo siguiente: cien pesos al dos de noviembre del corriente año de mil ochocientos ochenta y cuatro: cien pesos el dos de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco; y setenta y seis pesos el dos de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis; están valurados por peritos en trescientes pesos, el derecho en la casa y el crédito en doscientos pesos; más habiendo deducido al precio fijado por los peritos, un veinte y cinco por ciento, resulta, que el valor del derecho en la casa es el de doscientos veinticinco pesos; y el del crédito, el de ciento cincuenta pesos. -Estos bienes pertenecen á Doña Alma Golcher y Hansmühl de Palacios, y se venden en virtud de ejecución que sigue el Señor Juan Fernández, contra dicha Señora Golcher de Palacios.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1º instancia de San José.—Julio 1º de 1885.

> RAMÓN CARRANZA. Emiliano Padilla, Srio.

Las doce del dia jueves veinte y tres de este mes están señaladas para vender al mejor postor, en la puerta de esta alcaldía, frente al Régistro de la propiedad en el piso bajo de la casá de Don Luis Sáenz, los muebles siguientes. Una mesa grande con dos gavetas en seis pesos: una id. pe queña en mal estado en setenta y cinco centavos: media docena de silleras en mal estado, en dos pesos cincuenta centavos y tres mesitas veladoras en dos pesos veinte y cinco centaves. Los muebles están á la vista en casa de Don Dimás Jimeno, que es el depositario de ellos. Pertenecen a la Señora Petronila Solano Rojás y se venden de orden de esta alcaldía en ejecución que le sigue el Señor José D. Marín. Qien quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 2<sup>2</sup> constitucional de San José. 3 de julio de 1885.

ISIDRO MARIN. J. V. Montes de Oca G. Fleres 3 v. 2

A les doce del dia diez y séis del entrante julio se rematará en la puerta principal de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes:—1? Un terreno como de una manzana sito en el barrio de San Antonio de esta villa, distrito y canton 2º de la provincia de San José, lindante: Norte, terreno de Manuela Sandi antes de Matea León: Sur, celle en medio, terreno de Leandro Delgado y Salvador Jiménez: Este, terreno de esta testamentaría; y al Oeste, ca-lle en medio terreno de Juan Carranza.— No tiene ningún gravamen, inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental", en el tomo sexagésimo sétimo, folio José Campos.—José Barrientos.

2v. 1.

tal", en el tomo sexagésimo sétimo, folio 307, finca número 4,990 valorada en quinientos pesos (\$500.) 2° Un terreno de labor como de 9,375 varas cuadradas, ubicada en el una casa de habitación como de 22 varas

postor y en la puerta principal de este de trapiche de 10 varus de frente y 6 de ancho siruada en esta villa, en el distrito y cantón 2º de la provincia de San José, lintes parte de esta finca y de Leandro Delga-do, calle en medio; Este, terreno de Juaz Delgado antes parte de esta finca, y calle en medio ídem de Petronila Montoya y Ramo-na Marín; y al Oeste, ídem de esta testa-mentería ría en medio curs fince no tique mentaria, rio en medio, cuya finca no tiene ningún gravamen y es parte de la que se describe así: terreno de laborear como de una manzana, distrito, cantón y provincia citados: lindante: Norte, terreno de Leandro Delgado y Calletano Jiménez: Sur, terreno de Leandro Delga lo calle en medio: Este, propiedad de Juan y Petronila Montoya y Ramona Marin calle en medio; y Oeste, terreno de María Vargas río en medio, adquirida por compra a los Señores Candelaria Montoya, Isidro Castro, Guadalupe Quiros y Maria Montoya. Inscrito en el Registra de la Propiedad, tomo 41, folio 183, fines número 3,608, asiento número 1. Valorado en novecientos pesos (\$ 900 )—Estos bienes pertenecen si la mortuoria de José Maria Delgado y Maria Vargas; y se venden de or-den de este Juzgado, prévia información de

utilidad y necesidad. Juzgado 2º civil y de comercio en 1º instancia de San José.—Junio 25 de 1885.

RAMÓN CARRANZA. Emiliano Padilla. Srio.

A la Señora Florencia León, único apellido, hago saber: que en escrito presenta-do á este Juzgado por el Señor Juan Fleres Carranza, pidiendo absuelva unas pasisiones para preparar un juicio ejecutira, se ha proveído el anto que copio: "Alcaldía única constitucional.—Escasú, á las tres de la tarde del día primero de julio de mã ochocientos ochenta y cinco.—Como lo pide, citase á la Señora Florencia León para que á las tres de la tarde del día veintidos del corriente, se presente en esta Oficinz á absolver las posiciones á que se refiere el anterior pedimento, debiéndose hacer esta citación por edictos, en virtud de estar ausente la Señora León; y publicarse en la Geceta Oficial.—Carlos Marin.— Martín Zeledón.—Juan Madrigal.

Dado en la Alcaldía única constitucianal.-Escasú, á las cuatro de la tarde del día siete de julio de mil ochocientos ochen-

ta y cinco. Alcaldía única constitucional de la villa de Escasú.

CARLOS MARÍN. Martin Zeledón. — Eulogio Bermúdez.

Prevengo á las personas que tengam acciones que deducir en la mortuoria de Jesús Serrano López, se presenten á probarlo en el término legal.

Alcaldia 1º constitucional.-Julio 9 de

L. PACECECO. Pantaleón Pereira.-L. Camaño.

Por el presente cito y emplazo á las personas que se crean con algún derecho á los bienes de los finados Josè de los Angeles Ramírez y Angela Víquez, á fin de que en el término de nueve dias se presentem en este Juzgado á hacer uso de sus derechos, en la mortuoria respectiva.

Juzgado 3"-Cartago, Julio 9 de 1885

VICTOR ROBBIO. Francisco Castillo.-M. Ramírez.

En esta Alcaldía se tramita la mortuoria de la Señora-Ramona-Castro Blanco, que fué mayor de cuarenta y cinco años, de oficios domésticos, casada, y vecina de esta ciudad.-Cito á los interesados, para que dentro de nueve días ocurran ante este Juzgado á usar de su derecho.

Alcaldia 2 = costitucional.—San José, julio 7 de 1885.

ÍSIDRO MARÍN.

J. V. Montes de Oca.—Gregorio Flores.

Habiendose promovido en este Juzgads la mortuoria de Don Joaquín Ulloa, que fué mayor de setenta años, casado, agricultor y de este vecindario, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en ella, para que lo verifiquen en el término de nueve días.

Juzgado 1º constitucional—San José, julio 8<sup>°</sup> de 1885.

INOCENTE MORENO. Juan V. Gollenaga.-Franco Solano M.

#### REGIMEN MUNICIPAL.

#### CIRCULAR Nº 33.

A los Señores Jefes Políticos de Les cantones de Desamparados, Ase-\*ri, Escasú, Pacaca y Pariscal.

Gobernación de la provincia de San José, julio 11 de 1885. Schor Jefe Político de....

No es posible á esta autoridad, ziones que demanda el despacho, mente deplorado en esta sociedad. socialo siquiera tres veces al año, ex- bro de una de las familias más scita la actividad é inteligencia de respetables del país, tuvo una poa fin de que, trabajando con sición social bien distinguida, y werdadero afán en bien de ese pue- hombre de carácter bondadoso y Bho, llegue à realizar su adelanto de inteligencia clara, fué queridísien todo sentido. Desde luego que- mo de cuantos le trataron con al-La U. constituido en la obligación guna intimidad. exizicta de informar por escrito cada primero de mes á esta Goberzación, de todos los ramos que á sesse Jefatura toca administrar.

En lo concerniente á fondos, procurará U. que el tesorero municipal Hene escrupulosamente los cuadros que al efecto se remitirán y que, gor duplicado y anexos al informe, devolverá U. á este despacho, sin grérdida de tiempo.

> Dios guarde á U., J. Raf. Echavarría.

#### Siobernación de la provincia de Heredia.

AVISO. Las personas que se consideren con resigin dereche como dueños de los tezrenos ilemados "Del Inglés", situados en jurisdicción de Heredia, se presentarán á legalizarlos con sus documenstos respectivos, ante el comisionado Don Enstaquio Pérez, nombrado por 🏖 Junta de Arbitros para este objeto, squien se ocupará de esta operación en el palacio municipal de esta ciu ad, Œurante treinta días, contados desde esta fecha, de las 10 a.m. á las 2 p.m. Julio 2 de 1885

JUAN FLORES.

#### Zefatura Política de Esparta. AVISO.

FEn las fechas que se indican al marzen, se ha ordenado por la Policía el depósito de los animales que tomados como perdidos y que se junga pertemezcan á la remonta, se especifican & continuación.

Mayo 30.—Una yegua melada azuleja de regular tamaño sin fierro.

Funio 29.-Un caballo colorado retinto sin fierro.

Una yegua retinta grande sin marca.

Una potranca comó de dos años, alazana, careta, con fierros desconocidos.

Una yegua bianca, vieja. con un petro alazán al pie, con fierro confuso.

¿Una potranca nueva, colorada, șin fierro.

Las personas que se consideren con Berecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo en el término legal.

Julio 10 de 1885. ULADISLAO GUEVARA.

### SECCION EDITORIAL

Tenemos el gusto de anunciar çae han llegado á la Secretaría de Hacienda las pesas y medidas del sistema métrico, que segúa lev deben ser adoptadas en todo el país.

Las Municipalidades las recibirán muy pronto, para que, sin pérdida de tiempo las hagan entrar

Defunción,—El Señor Licenciado Don Solón Bonilla murió ayer. El desgraciado y casi repentipor las múltiples y continuas aten- no acontecimiento ha sido generalwisitar mensualmente el cantón de En ella gozó siempre el Sr. Bonilla su mando; pero prometiéndose ha- de amistosas simpatías. Miem-

#### SECCION DE AVISOS.

### Juan I. de Jongh,

INGENIERO Y ARQUITECTO,

Contrata toda clase de trabajos, desde el más pequeño hasta el más

Oficina, frente à la Iglesia del Cármen.

6 v. 3.

#### LIBRERIA ESPAÑOLA.

Se ha publicado hasta el cuaderno 40 de Historia Natural.

Acaban de llegar: Poesías de Gabriel García Tasara, Antonio F. Grilo, E. Blasco, E. Heine, Núñez de Arce, Acuña, Arolas, Batres. La Misión de la Mujer, por María del P. Si-

Homeopatía y obras de medicina. Pecados Capitales, por E. Sué. Libro de las Familias. Higiene individual.

Aventuras del capitán Magón; "Caba-llero de rompe y rasga." y "Tres Mosqueteros " etc., etc.

#### Inprenta del Album.

COMERCIO 5, [LIBRERÍA ESPAÑOLA.] Se hace toda clase de impresiones con esmero, rapidez y economía.

VICENTE LINES.

#### Libreria Española.

Se ha publicado hasta el tomo 45 de Historia Natural: Además se han recibido.

La última obra de E. Zola, Germinal. Menudencias filosoficas por Federico de

Cuentos de Balzac, Hoffman, Poe, Karr, Murger y otros.

Romance de ciego por Osorio y Bernard. Geografía Astronómica, Odicea por Homero.

Poesias de Espronceda, Zorrilla, Aguilera, Velarde, etc.

Obras de instrucción. Imprenta del Album, comercio 5. Se hacen toda clase de impresiones, con rapidéz economia y esmero.

V. LINES.

#### profesional.

A instancias de varias personas, he importado por tercera vez el Protoxido de Nitrógeno, Nitrous óxide ó Laughing Gas, para la extracción sin dolor de dientes; lo que aviso á las personas que quieran obtener los servicios de un dentista competente.

J. J. Madriz.

Oficina Dectal.—Calle de la Merced, Nº 7. San José, junio 15 de 1885.

TERCERA EDICIÓN.

José Viteri, á instancias de muchos caballeros aficionados al progreso de las bellas artes, va á publicar por tercera vez su obra de música, corregida y aumentada considerablemente.

Contiene todos los primeros conoci mientos esenciales de musica general para poder aprender, casi sin maestro á Cantar, tocar Piano, Armonio,, Ar moniflauta, Acordeón, Violín. Viola Violoncelo, Contra-bajo, Flauta, Flau the, Plageolet, Clarinete, Requinto, Cor navete 6 Corneta de llaves, Soprano Corneta-piston, Saxhon, Baritono, He. heón, Bombardino, Oflitid, Strombóm, Guitarra, Tiple y Bandera: algunas de las principales reglas de composición, armonía, contrapunto, fuga y orquestación; y finalizará con varios himnos, propios para cantar en las escuelas.

La obra constará, por lo menos, de doscientas veinte páginas en 4º, que quedará del tamaño de "La Voz Na-cional," 6 del Repertorio Judicial del Estado, 6 del Liceo Antioqueño, y vale, para los que paguen la suscrición en el acto, dos pesos de ley; y despnés se pondrá á la venta por cuatro pesos de ley, cada ejemplar.

Queda abierta la suscricion en esta Imprinta, y serán Agentes: en Bogotá, el Señor Don Rufino Gutiérres, en Medellín, el Señor Don Abraham Moreno, en Buga, el Señor Don Francisco Sinisterra, y en Cali, el Señor Román Viteri, á quienes se suplica acepten el

Los señores editores de periódicos que tengan á bien insertar el presente aviso, por cuatro veces, remitiendo cada número respectivo á José Víteri, [en Popayán, Estado de Cauca,] reci birán en cambio un ejemplar de la obra; que está en prensa.

#### Poco tiempo en Costa-Rica. Aprovecien la oportunidad.

Precisándome marchar á Europa en el más breve tiempo que me sea posible, aviso á todas las personas de la República que deban dedicar á sus deudos algún recuerdo en mármol, como lápidas, lozas para sepulcro, panteones, etc., etc., á precios del extranjero, con más ventajas y seguridad de no recibirlos rotos (como sucede con frecuencia). Acudan, pues mi objeto solo es realizar todas las existencias de lápidas y mármoles que poseo.

El Artísta, A. B. Roca.

Uruca, -8.

## Ferro-Carril del Pacífico.

AVISO.

Durante los meses de invierno y desde el día 8 del presente, el tren correrá entre Puntarenas y Sale de Puntarenas á las 8 a.m. Llega á Esparta á " 9½ " Sale de Esparta á " 11 " Llega á Puntarenas "12½ p. m. Esparta, junio 3 de 1885. El Superintendente.

### PERDIDO

desde principios de mayo Un caballo blanco, un poco salpica-

do, fino, tamaño regular, con fierro como un corazón en el cuarto, lado de montar.

El que dé razón de él ó lo encuentre, se le dá una gratificación buena, en el Amacén Americano, San José. Morrell & Ca

### TEATRO MUNICIPAL.

Sociedad Dramática.

### Gran Función

para el domingo 12 de julio de 1885.

A petición del público en general, se pondrá en escena por segunda vez el interesante y moral drama en 3 actos y en verso, de Don Leopoldo Cano y Masas, euvo titulo es:

#### La Pasionaria.

Y la chistosa petipieza en 1 acto, de Don Mariano Pina, titulada:

#### Las plagas de Egipto.

A las ocho. Precios de costumbre.

## AVISO.

Han desaparecido los billetes de \$ 2-00 c/u números, 184,001 y 184,135 á 184,147.—Las firmas de los que circulen con iguales números, son falsificadas.

San José, junio 9 de 1885.

### Jarabe de Vida de Keuter No. 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrofula, Sifilis, Llagas Escrofulosas, afecciones de la Piel y del cuero ca-belludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Higado y los Rinones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema.

## Jabón Curativo de Reuter.

Para el Baño y el Tocador, para los nínos y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

#### ESTABLECIDO EN 1801.

## Tricófero de Barry!

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante

## Agua Florida de Barry.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

12 v. 12.

### "LA CUBANA COSTARRICENSE."

Ofrezco al público un magnifico surtido de puros de la Habana, Esparta, los días lunes, miércoles, marca "Invencible". que acabo de viernes y sábado de cada semana. recibir, como también picadura y cigarros de todas clases. Tabaco del país en hoja y manufacturado; precios baratos al por mayor y menudeo. Surtido abundante.

C. A. Cañizales.

20 v. 15.

Caballo perdido.

Háse perdido del corral de la sucursal de la Cervecería del León, un caballo retinto, de poca alzada, manso de genio, marcado así: 🕦

Quien lo entregue, recibirá \$ 10 de compensa.

San José, julio 6 de 1885.

Guillermo Jegel.

# ALCANCE A LA GACETA DIARIO OFICIAL N. 133.

de ingresos y egresos del Tesoro Municipal, calculado para el año económico de 1885.		),020-0
ας τικτρόρο λ οκτρομό αστ τρομία πυπιτρίδαν, οστράταση δίστα οι από ορομοπίτου αν τόσο.	GASTOS.	
INGRESOS	Al Gobernador, bagaje y viático	480-00 300-00
HACIONEOU.	Conservación de edificios municipales , 15-00 ,	180-00
RAMO DE PROPIOS AL AÑO.	Trabajos en la cañería	,800-00 600-00
	Crédito de M. C. Keith, por macadam, ,,	765-00 240-00
Producto de inmuebles \$ 4,000-00 Potrero de Pavas , 200-00	Utiles de Oficina, 20-00 ,, Encuadernación de libros, 10-00 ,,	120-00
Rastro en Propios	Papel sellado y notificaciones para las ofi- cinas de Hacienda, 5-00 ,,	60-00
13 billares \$ 18-00 trimestre, 936-00 Gallera \$ 52-00 al mes, 624-00		,200-00
Patentes de comercio, 4,500-00	Total\$ 15,000-00 \$ 15,	,765-00
Bancos y Cajas , 1,700-00 Venta de madera , 50-00		
Diversiones públicas, 300-00	RAMO DE POLICÍA. MES. A	ľŽO.
Cañería—Canon—843 pajas á \$ 3-00 trimestre	Sueldo del Agente 1º Pral. de Policía 8 20-00 \$	240-00
Pajas de agua del Gobierno, 1,548-00	'' '' '' '' '' '' '' '' '' '' '' '' ''	180-00 160-00
Impuesto por macadam de calles, 1,500-00 Censo de Pavas (suma fija), 2,633-19	" del Agente " " Curridabat " 10-00 "	120-00
Vales & recibir, 300-00		120-00 $120-00$
Librerías. ,, 80-00	,, ,, ,, Mojón, 10-00 ,,	120-00
Zapaterías y sastrerías, 400-00	,, ,, Inspector de Higiene, (contrato con el Médico del Pueblo), 30-00 ,,	360-00
Total en Propios	,, ,, 2 Escribientes de la Agencia pri-	
	, ,,,	240-00 300-00
RAMO DE POLICÍA. AL AÑO.	$,, ,, 2^0$ $,, ,, ,, 20-00$ $,, 20-00$	240-00
Subsidio del Gobierno á este ramo \$ 6,000-00		120-00 240-00
Alquiler patios descubiertos Mercado, 1,700-00	" ,, 40 Serenos: (5 cabos á \$ 30 cada	
Alumbrado y serenazgo ;, 7,000-00   Hoteles y fondas ;, 200-00		300-00 180-00
Carrosería. , 100-00	" del Cabo del Presidio, 40-00 " 4	180-09
Caballerizas ,, 240-00 Jabonerías , 80-00	,, ,, Escribiente encargado de los líbros de Alumbrado y Serenazgo,	٠
Bebidas fermentadas , 25-00	y trascripcióu de Acuerdos Mu-	e production of
Puestos de madera plaza del Hospital, 480-00		300-00 240-00
Multas personales, 2,700-00	,, de la ollera, $4-00$ $,$	48-00
,, de animales , 900-00 Peaie de . , 180-00		48-00 48-00
Subasta de ,, 950-00	,, del Agente encargado de los anima-	
Carcelajes , 250-00 Matrícula de perros , 25-00		40-00
Trabajos de policía,, 200-00	GASTOS.	
Sello de medidas. , 200-00 Artículos decomisados por la Policía , 350-00	Para gastos de la Agencia de Policía de Carrillo	20-00
	Alumbrado público (contrato), 675-00 ,, 8,1	00-00
Total en Policía \$ 22,260-00	Honorarios colectores del ramo, 45-00 ,, 5- Al Médico del Pueblo por medicinas para	40-00
RAMO DE INSTRUCCIÓN. AL AÑO.	pobres y conservación del fluído vacuno (contrato), 60-00 ,, 7:	20-00
Rastro de Instrucceión	Reparación de las calles macadamizadas, 150-00 ,, 1,80	00-00
243 taquillas á § 3-00 el año cada una, 729-00	Para el aseo y limpieza de calles de esta ciudad, 150-00 ,, 1,86	00-00
Tercenas. , 150-00 Marcas de animales. , 25-00	Alquiler de local para Cuartel de Serenos, 35-00 ,, 45	20-00
Multas judiciales, 200-00		20-00 20-00
Alquiler de casas para escuelas, 240-00	Mantención de animales del fondo, 10-00 ,, 12	20-00
Total en Instrucción	December 3-1 American 10 Poul de Politica (** 10.00 **)	80-00 20-00
RESUMEN.	$\frac{1}{1}$ , $\frac{1}{1}$ , $\frac{1}{1}$ , $\frac{1}{1}$	20-00
	de los números " ° 00 "	20-00 96-00
Ingresos en Propios	Utiles de Oficina 20-00 , 24	£0-00 (
", ", Instrucción, 6,144-00	Encuadernación de libros, 10-00 ,, 12	20-00 00-00
Total de Ingresos \$ 66,177-19		
	Total\$ 3,125-00 \$ 37,50	10-00
	RAMO DE INSTRUCCIÓN- AL MES. AL AÑO	o.
EGRESOS.	Alquiler de la casa de escuela de varones del	
FONDO DE PROPIOS. AL MES. AL AÑO.	Śur \$ 51-00 \$ 61	2-00
oldo del Secretario Municipal \$ 50-00 \$ 600-00	Alquiler del Liceo del Sur, 35-00 ,, 42	0-00
, ,, Escribiente ,,, 25-00 ,, 300-00	Norte, 55-00 ,, 66	0-00
, "Secretario de la Gobernación, 25-00 " 300-00 , " Juez de Hacienda Municipal " 60-00 " 720-00	Lion del Norte	0-00 0-00
, ,, Tenedor de Libros, 70-00 ,, 840-00	Escuelas de San Sebastián, 8-50 ,, 105	2-00
, ,, Tesorero Municipal, 120-00 ,, 1,440-00 , , Médico del Pueblo (contrato), 90-00 ,, 1,080-00	40 minor 200 . ec	)-00 )-00
, ,, Inspector de rentas, 50-00 ., 600-00	" " varones de San Francisco " 5-00 " 60	)-00
, ,, ,, ,, Rastro, 60-00 ,, 720-00 , , , Juez ,, ,,, 50-00 ,, 600-00	niñas de San Tuan	8 <b>-0</b> 0 8- <b>0</b> 0
, ,, Fontanero de la cañería y Juez	", ", varones de San Isidro, 4-25 ", 51	-00.
de aguas,, 85-00 ,, 1,020-00	Yanana dal Maján 5.00 80	1-00 1-00
, Estanquero		<b>-</b> 00
, ,, Portero Municipal y del Jurado. ,, 25-00 ,, 300-00		
, ,, Portero Municipal y del Jurado. ,, 25-00 ,, 300-00 , , , ,, de Pavas , 17-00 ,, 204-00	" " varones de Alajuelita, 4-00 " 48	-00 -00
, , Portero Municipal y del Jurado. ,, 25-00 ,, 300-00 , 300-00 , 204-00 , 17-00 ,, 204-00 , 18-00 , 18-00 , 20-00 , 240-00 , Procurador Municipal , 50-00 , 600-00	""" """ """ """ """ """ """ """ """ ""	-00 -00
, ,, Portero Municipal y del Jurado. ,, 25-00 ,, 300-00 , 300-00 , , ,, de Pavas , 17-00 ,, 204-00 , ,, Inspector de Obras Municipales. ,, 20-00 ,, 240-00 , ,, Procurador Municipal , 50-00 ,, 600-00	,, ,, varones de Alajuelita, 4-00 ,, 48 ,, ,, niñas ,, ,,, 5-00 ,, 60 Alumbur de Francis de Autocopes	-00 -00

#### RESUMEN.

Egresos en Propios, Policía, Instrucción.	31	15,765-00 37,500-00 3,954-00
Total de Egresos	\$	57,219-00
Ingresos. Egresos.		66,177-10 57,219-00
Diferencia á favor	\$	8,958-10

#### Es Copia.

Gobernación de la provincia de San José.—8 de julio de 1885.

J. Raf. Echavarría.

Tranquilino Chacón,

Srio.

#### EDICTOS.

A las doce del sábado veinticinco de los corrientes, he de rematar en el mejor postor, y en la puerta principal de esta alcaldía, la finca siguiente: terreno con la casa en él ubicada, una manzana cultivada de caña y café y el resto de potrero, situado en la aldea de Santa María, distrito primero de la villa de Desamparados, cantón tercero de esta provincia.-Linderos: Norte, calle en medio, terreno de José Mena y José María Flores: Sur, id. de Vicente López: Este, id. de Sabas Zúñiga y Ramón Rodríguez, calle pública en me-dio; y Oeste, id. de Norberto Solís, medida superficial de la casa, once varas de frente y cinco de fondo, y del terreno: como tres y media manzanas. No tiene gravamen de ninguna especie, y se hubo la casa por construcción que de ella hizo, y el terreno por compra á José María y Primo Ureña; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cincuenta y cinco, folio cuatrocientos setenta y uno, finca número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, Oriental, inscripción número uno .-Está valorada en trescientos doce pesos, y pertenece al ejecutado Don Cornelio Monge y Murillo, y se vende el día y hora in-dicados á solicitud del Licdo. Den Melchor Cañas, procurador específico del Gobierno, para el pago de cantidad de pesos que adeuda al Fisco, según el respectivo juicio. Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía de Hacienda Nacional. San

José, julio 7 de 1885.

MANUEL LEIVA.

Tranquilino Sáenz. J. Leandro Zamora.

A laa doce del lunes 27 de los corrientes, se rematará en el mejor postor, y en la puerta principal de esta Alcaldía, la finca siguiente: casa de habitación con el solar en que está ubicada, sitos en la tercera manzana al Este de la plaza principal de la ciudad de Alajuela, distrito y cantón primero de la provincia del mismo nombre.-Linderos: Norte, terreno de la testamentaría de Paulina Saborio: Sur, calle en medio, propiedad de Indalecio Saborio: Este, propiedad de Policarpo Soto; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de Ildefonso Soto.—La casa tiene veinticinco varas de frente, correspondientes al cañón principal, el cual mide seis varas de ancho, más ó menos, y el solar el mismo frente de la casa, por cincuenta varas do fondo.—Está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 144, folio 91, finca número 9,312 "Occidental," inscripción número uno; y lo hubo el ejecutado Presbítero Don Francisco Pío Pacheco, por compra á doña Santos Alfaro y Saborio, y se halla hipotecada en el registro antiguo, libro 25, folio segundo, y posteriormente en el mismo Registro de las Hipotecas, tomo 4º, folio 532, inscripción número 3,433; ésta última por el expresado ejecutado, para garantizar su responsabilidad real y efectiva, como socio fundador del Banco de Emisión, por diez mil pesos, respondiendo la finca descrita en unión de otra, por veinte mil pesos.—Esta venta se hace á solicitud del Señor Fiscal de Hacienda Nacional, en ejecución seguida contra el citado Pacheco, rada en mil pesos. Esta finca pertenece á por deuda al Erario Nacional, proce- Doŭa Rejina Taboada, quien la adquirió, Mannel Pérez.-Vale cuarenta pesos.-

dente de falta de pago del canon de varios años de una finca que tomó á censo, estando valorada la finca que se ha de vender en quinientos pesos.-Acuda quien quiera hacer propusta, que se le admitirá, siendo arreglada. Alcaldía de Hacienda Nacional.-San José, julio 7 de 1885.

Manuel Leiva. Tranquilino Sáenz.—J. Leandro Zamora.

A las doce del miércoles veintidos del corriente mes de julio, se rematará al mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta y siete, fo lio ciento setenta y uno, finca número sicte mil ciento noventa y seis, "Oriental" inscripción número cinco; y que se describe así: terreno como de nueve manzanas, parte cultivada de café y de caña de azúcar y el resto de potrero con una casa media agua en él ubicada, constante ésta de once varas de largo por diez de ancho, to-do poco más ó menos, sita en San Pedro del Mojón, distrito quinto, cantón primero de esta provincia. Linderos: al Norte, con potrero de la testamentaria de Don Manuel Mora: Sur, con terreno del Señor Silvestre Salazar y calle en medio, con terreno de las Señoras Maria de Jesús y Baltazara Fernández: Este, terreno de Baltazara Fernández y hacienda de Don José Durán, calle en medio: y al Oeste, calle en medio, con terreno de la testamentaría de Don Manuel Mora.—Gravámenes: ninguno.—Valorada en tres mil pesos; pertenece á Don Higinio Carranza y Ramírez, quien la adquirió, la casa por haberla construído él y el terreno por herencia de su finado padre, Don Miguel Carranza, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que el Señor Carranza Ramírez, debe a los Señores Tinoco y Compañía. Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada á derecho.

Judicatura civil y de comercio en primera instancia de la provincia de San José.—Julio 2 de 1885.

MARCELO BRENES.

Pedro Loría, Srio.

A las doce del dia miércoles veintide del corriente mes, se rematará al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: terreno con una casa media agua en él ubicada, sitos en el Paso de lo Vaca, distrito y cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, solar de Si-món Durán y cafetal de Joaquín García: Sur, calle pública en medio, solar y casa que fuè de Don José María Acosta, hoy de la testamentaria del General Don Pedro Quirós: Este, solar de Joaquín Du-rán; y Oeste, solares de Rejina Taboado, Simón Durán, Balbanero y Veatriz Vargas y Sotero Rodríguez. Medida superficial del terreno, cincuenta y cuatro varas de frente, por cincuenta de fondo en un frente de catorce varas y cincuenta y dos de fondo; en un frente de cuarenta varas; y de la casa de habitación, veintisiete y media varas de frente, por ocho y media de fondo, poco más ó menos. Graváme-nes: ninguno. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos treinta y cinco, folio ciento noventa y uno, finca número veinte mil cuarenta y uno, "O-riental", inscripción número uno. Valo-

la casa por haberla construído á sus expensas, y el terreno por compra á Jesús Sáenz Villanea, y se vende de orden de este Juzgado para pagar seiscien-tos ochenta y siete pesos, intereses de demora, costas, daños y perjuicios al Ban-co de la Unión. Quien quiera hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada á derecho.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1º instancia de San José.—Julio 6 de 1885.

RAMÓN CARRANZA Emiliano Padilla, Srio. 3 v. 2

A las doce del día quince del presente mes, se rematará en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, en el mejor postor, el arriendo de an potrero situado en el Molino, distrito 2º de este cantón.—Constante próximamente de media manzana; linda: Norte, calle en medio, casa de Manuel Calderón, Inés Sánchez, Carlos Volio y Don Rámón Troyo: Sur, calle en medio, potrero de Ramón Pereira: Este, ídem casas y solares de Juan T. Piedra, José Rojas y Baltazar Piedra; y Oeste, casas y solares de Ilde-fouso Alvarado, Rosaura Chaves, Juana Aguilera y Vicente Castillo.—El arriendo es por el término de un año; y su base, la de \$ 17-00 anuales.—Pertenece al Municipio de este cantón.—Quien quiera hacer postura, ocurra.
Juzgado de Hacienda Municipal.—Car-

tago, julio 7 de 1885.

ISMAEL ALVARADO. Juan Kurtze.—Raf. Escalante.

A las doce del dia veintitrés del corriente serematarán en este Juzgado, un estante de siete varas, madera de ira, valorado en \$ 10-50. Un inostrador de ira, \$ 7-50 Un taburete, \$ 3. Tres libras Enebro, en 50 cs. 4 libras linaza, en \$ 1. Una libra anis, 75 cs. 3 libras culantro, \$ 1-50. Un lote colpachí, 30 cs. Una idem co-paiba, 20 cs. Una idem cedrón, 25 cs. Una idem Jamaica, 25 cs. Seis tarros lata y vidrio, 8 6. Uno sin vidrio, 25 cs. 18 pequeños, 50 cs. cada uno. Una libra cominos, 50 cs. Pertenenecen á Juan Macís y se venden por ejecución intentada por Don Luis Gómez, Alcalde 2º de este cantón. Acuda quien quiera com-

Juzgado 3º de Cartago.-Julio 3 de 1885.

VICTOR ROBBIO. M. Ramirez. -- Franco. Castillo.

A las doce del día veintitrés del presente mes, en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, se rematará en el mejor postor, la finca siguiente: dos lotes de terreno situados en el pueblo de Cot, distrito 4º de este cantón, constante el primero de 3 manzanas, 8,200 varas cuadradas, lindante: Norte, terreno de José Mª: Calvo: Sur, idem de Francisco Calvo: Es-te, idem de Jesús Mora, calle en medio; y Oeste, idem de Luz Pérez.—Vale noventa pesos.-El segundo que consta de una manzana, 5,800 varas cuadradas, linda: Norte, terreno de Feliciano Méndez y Tomás Solano: Sur, idem de Manuel Méndez: Este, idem de José Mª Mora y Rosa Calvo; y Oeste, idem de Victoriano Brenes.-Va le treinta y cuatro pesos.—Pertenece á Isidro Campos; y se vende en virtud de ejecución que el apoderado municipal le sigue por cantidad de pesos que adeuda á los fondos municipales.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Car tago, 3 de julio de 1885.

ISMAEL ALVARADO. Juan Brenes A .- Juan Kurtze.

A las doce del día veintitrés del presente mes, en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, se rematarán en el mejor postor, las fincas siguientes: dos lotes de terreno situados en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón, constante el primero, de 5 manzanas 9,000 varas cuadradas, lindante: Norte, camino de Pasqui, en medio, con terreno de Sotero Morales; Sur, con terreno de Pedro Matamoros; Este, quebrada de Pasqui en medio, con terreno de la legua, no ocupado; y Oeste, con terreno de Laz Pérez.— Vale ciento veinte pesos.—El segundo que consta de 1 manzana, 400 varas cuadradas, linda: Norte, con terreno de los herederos de Vicente Méndez; Sur, ídem de José Antonio Calvo; Este, idem de Ramón Mata y Julián Solano; y Oeste, idem de

Pertenece á José Valerín: y se vende & virtud de ejecución que el apoderado manicipal le sigue por cantidad de pesos que adeuda á los fondos municipales.-El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, 3 de julio de 1885.

ISMAEL ALVARADO. Juan Brenes A.—Juan Kurtze.

Se han designado las doce del día quince de los corrientes para la venta en pú blica almoneda en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, del inmueble siguiente: hacienda de café, pastor y montes, de superficie varia, figura ime gular, llamada "La Lagunilla", situadi en el paraje del mismo nombre, barrio de San Francisco, distrito 6º del primer can tón de esta provincia, linderos: Norte, ca lle pública de por medio, con hacienda d Don Pedro Nelson: Sur, río Virilla de po medio con terreno de Don Francisco Cha cón: Este, con hacienda de Don Anicet Esquivel; y Oeste, con idem de Don Eliceo Jiménez. Medida superficial, como l manzanas, cultivadas 7 de café, 6 de pas tos y el resto de montes. Pertenece est finca á la testamentaría de Don Joaquí Alvarado y Alfaro, está libre de gravámones, inscrita en el Registro de la Propi dad y valorada en dos mil cuatrociento pesos; y se vende para el pago de costas deudas, previa información de necesidad El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro testamentario.-Here dia, julio S de 1885.

JOSÉ SOLÓRZANO.
Agapito Zumbado.—Jeagnín Suenz E.
2-2.

A las doce del día seis del mes de ago to próximo, se ha de rematar en el mej postor, en la puerta de este Juzgado, i terreno en montes y potrero, situado en punto denominado "El Pital", en el publo de Tucarrique, distrito 4º, cantón de esta provincia, que linda: Norte, cai en medio, terreno de Francisco Ruiz: Si terrenos innuicipales: Este, calle en n dio, idem de Alejo Morales; y Oeste, rrenos municipales. Vale mil quinient pesos, está hipotecado á favor del fon municipal de la villa del Paraíso por suma de seiscientos noventa y dos per sesenta centavos, con intereses del seis I ciento anual, redimible á voluntad del de dor. Pertenece la finca à la mortuo del Señor José María Trejos, único ape do; y se vende para pagar costas y deuc de la misma. Quien quisiere hacer p tura, ocurra.

Juzgado civil y de comercio en 1.º in tancia. Cartago, julio S de 1885. ZACARÍAS GARCÍA.

Alejandro Zelaya, Secretario. 3 v 2.

Por auto de este Juzgado dictado las once del día veinticinco de jun próximo pasado, se ha admitido á l Señores Don Francisco Alvarado y M drigal, Don Francisco Bendaña y Bi gos y Don Salomón Escalante y Go zález, mayores de edad, casados y este vecindario, agricultores los c primeros y agrimensor el último, el o nuncio que han hecho de una mi que en clase de alubión aurífero está bica, da en el cantón del Naranjo, bar de Candelaria, antes bajos de Corral urisdicción de la provincia de Alaj la, en terrenos pertenecientes á la te tamentaria de Judas Corrales, sien sus linderos: por el Norte y Sur, c terrenos de la testamentaria dicha quebrada de Palmitos: por el Este, o el mismo terreno y propiedad del s nor Ignacio Blanco; y por el Oes con el mismo terreno y propiedad Señor Manuel Mora. La inclinac de la mina dicha corre de Sur á Nor con algo de inclinación al Oeste. metal es oro. Este dennncio fué hec con fecha 23 de junio próximo pasa Las personas que se consideren con recho á la mina denunciada, ocurra legalizarlo á esta oficina dentro del s mino de ley.

Juzgado de Hacienda de la Re-

San José, julio 2 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,